



FIJACION EN LISTA EXCEPCIONES

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	680012333000-2021-00028-00
DEMANDANTE	JORGE MUÑOZ GONZALEZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE GAMBITA Y OTROS
MAG. PONENTE	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día las excepciones propuestas por:

- Municipio de Gambita -archivo digital No. 14-
- Personero Municipal de Gambita- archivo digital No. 17-
- Procuraduría General de la Nación -archivo digital No. 30-

Los escritos permanecerán a disposición de los interesados por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) conforme lo dispone el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021, en concordancia con el inciso segundo del artículo 110 del CGP.

A través de este link podrá consultar los escritos con las excepciones que se fijan en lista:

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:f/g/person/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoZm7sPn7ENEkiXG_sj5DdQBQd-EE1Lbd5Yoy6XASStCngw?e=iWiDZn

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



FIJACION EN LISTA EXCEPCIONES

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	680012333000-2021-00052-00
DEMANDANTE	ELBA CARVAJAL VALENCIA
DEMANDADO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
MAG. PONENTE	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día las excepciones propuestas por:

- Procuraduría General de la Nación -archivo digital No. 29-

El escrito permanecerá a disposición de los interesados por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del ocho (08) de septiembre de dosmil veintiuno (2021) conforme lo dispone el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021, en concordancia con el inciso segundo del artículo 110 del CGP.

A través de este link podrá consultar los escritos con las excepciones que se fijan en lista:

(Aprobado y adoptado por medio digital)

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



FIJACION EN LISTA EXCEPCIONES

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	680012333000-2021-00247-00
DEMANDANTE	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. EPS
DEMANDADO	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MAG. PONENTE	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día las excepciones propuestas por:

- Área Metropolitana de Bucaramanga -archivo digital No. 19-
- Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -archivo digital No. 20-

Los escritos permanecerán a disposición de los interesados por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) conforme lo dispone el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021, en concordancia con el inciso segundo del artículo 110 del CGP.

A través de este link podrá consultar los escritos con las excepciones que se fijan en lista:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/E0eDOjytGnFDnVezZC1qgl4BaRqPwmBSk-gibQivA6oqKg?e=SGwL8f

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA